

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Calle 10 con Cra 12 Esquina – Torre B, Piso 9. Edificio Pedro Elías Serrano Abadía Cali Valle del Cauca Telf. 8986868 ext. 5011-5012 Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 14 de abril de 2021. A despacho de la señora Juez, pasa la presente OBJECION y/o CONTROVERSIA. Sírvase resolver.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 965
Proceso: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
OBJECCIÓN y/o CONTROVERSIA
Deudor: RODRIGO RAMIREZ MURILLO
Conciliador: Dra. JUAN DAVID GORDILLO MONTOYA
Radicación: 760014003001 **2021-00133-00**

En virtud a la remisión de las presentes diligencias, provenientes del Centro de Conciliación FUNDAFAS, respecto del presente trámite de Insolvencia de persona Natural No Comerciante del señor **RODRIGO RAMIREZ MURILLO**, se avocará el conocimiento de la misma a efecto de resolver las objeciones y/o controversias propuestas por los acreedores BETSY YANETH ZORRILLA y HERNAN MAYA GONZALEZ.

Una vez cobre ejecutoria el presente proveído, pasara a despacho para resolver de fondo las Controversias aludidas, por lo tanto esta oficina judicial,

DISPONE:

PRIMERO: AVOCAR CONOCIMIENTO del presente trámite de INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE – NEGOCIACIÓN DE DEUDAS, iniciado por el señor **RODRIGO RAMIREZ MURILLO**, en el cual se han planteado unas objeciones y/o controversias por parte de por los acreedores BETSY YANETH ZORRILLA y HERNAN MAYA GONZALEZ.

SEGUNDO: Una Vez ejecutoriada esta providencia, pase a despacho para decidir de fondo la objeción y/o controversia referida en el numeral que antecede.

NOTIFIQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. **059** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **15 de abril de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c40cdccaede64cadd269c732312f7560724de72d47d68d00b144a90131925fb7**

Documento generado en 14/04/2021 05:43:02 PM